

## **LICENCIA DE USO SOFTWARE FOXCONPRO**

Entre los suscritos a saber: **EL USUARIO FINAL** quien en adelante se llamará **EL USUARIO**, y por otra parte **FOXCON TECNOLOGIAS S.A.S.** identificado con **NIT. 901.270.746-1**, quien en adelante se llamará **EL LICENCIANTE**, han celebrado el presente contrato de uso que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por la ley.

**PRIMERA:** El USUARIO compra al LICENCIANTE UNA licencia de uso del SOFTWARE ADMINISTRATIVO FOXCONPRO (La Información de los Módulos Adquiridos se detalla en la respectiva Factura de Venta, la cual hace parte integral de la Licencia de Uso). Esta licencia comprende: Instalación del programa objeto, en el computador designado por el USUARIO; capacitación en la utilización y operación del programa EN FORMA SIMULTANEA a Los usuarios que el contratante considere conveniente durante 2 horas, la asistencia a esta capacitación debe ser obligatoria y se tienen Treinta días para terminar el proceso, es indispensable que los asistentes sean las mismas personas que van a utilizar el programa y tengan conocimientos y bases contables. Se cobrará un valor adicional por capacitación cuando se terminen las dos horas o se cumpla el tiempo pactado para la terminación del proceso. Las horas que no se utilicen en la capacitación se podrán utilizar como horas de asesoría durante un mes.

**SEGUNDA:** EL LICENCIANTE se compromete a instalar el programa objeto de este contrato, garantizando su correcto funcionamiento, obligándose únicamente por concepto de tal garantía a corregir las eventuales fallas de carácter técnico que contenga el mismo, esta garantía será cubierta durante el primer año de compra y en cada año siguiente se cubrirá con el pago de la Anualidad la cual extenderá la Garantía de la licencia adquirida por EL USUARIO.

*\*Parágrafo 1:* Se entiende por falla de carácter técnico aquella falla que sea atribuida estrictamente al programa. No se consideran como fallas técnicas las que provengan de mal manejo del programa o de información mal suministrada, no consecuentes con las recomendaciones de EL LICENCIANTE, ni las relacionadas con mal funcionamiento de los equipos (Daños ocasionados por Virus, Malware, sistema operativo u otro software ajeno al programa licenciado) o en general de los dispositivos electrónicos (CPU, Impresora, Unidad de disco, Memorias USB, Conexiones y configuraciones de Red Lan o Wan, Conexiones y configuraciones Inalámbricas (WIFI), Router, Switch, Tarjetas de Red, etc.).

*\*Parágrafo 2:* EL LICENCIANTE no garantiza de modo alguno que el Software o los Servicios estén libres de errores o de interrupciones u otro tipo de fallos, ni que el Software satisfaga sus necesidades, EL USUARIO entiende que está adquiriendo un software Estándar – Genérico en su última versión al momento de la compra. En caso de un error o defecto del programa objeto de este contrato EL USUARIO comunicará inmediatamente al LICENCIANTE la existencia de este, informando el problema ocurrido, sistema operativo que utiliza y demás datos que resulten relevantes relacionados con el error, a fin de permitir al LICENCIANTE identificar y reproducir el error para su corrección.

*\*Parágrafo 3:* **Para Transmisión de Documentos Electrónicos DIAN, EL LICENCIANTE otorga autorización para Realizar el Proceso ante la DIAN mediante modalidad de SOFTWARE PROPIO, con el uso de esta Licencia y contratando Paquetes Electrónicos.**

Dentro de la garantía EL LICENCIANTE se compromete a:

- (1) Corregir oportunamente en caso de fallas del programa.
- (2) Tramitar y responder en forma diligente las peticiones, quejas y reclamos.

**(3) Atender errores de los Documentos Electrónicos DIAN, una vez el USUARIO haya informado el error.**

*Dentro de la garantía EL USUARIO se compromete a:*

**(1) No alterar ni acceder los programas objeto del presente contrato, ni la base de datos por medios diferentes a los propios del sistema, El no cumplimiento de este literal obliga al LICENCIANTE a no prestar servicio de soporte y garantía.**

**(2) Mantener en óptimas condiciones y contar con las licencias requeridas para el buen funcionamiento de los equipos de cómputo, las redes configuradas adecuadamente y sin pérdida de paquetes al realizar pruebas de conectividad en el caso de instalaciones Cliente-Servidor.**

**(3) Mantener el programa objeto de este contrato en la última versión publicada por el LICENCIANTE, El no cumplimiento de este literal obliga al LICENCIANTE a no prestar servicio de soporte y garantía.**

**(4) Realizar diariamente las copias de seguridad de los programas objeto, de acuerdo al proceso establecido.**

**\*Parágrafo 3: EL LICENCIANTE NO SE HACE REponsable EN NINGUN MOMENTO DE LA INFORMACION SUMINISTRADA AL SISTEMA, NI POR LA PERDIDA DE INFORMACION, NI DE LOS ERRORES OCASIONADOS POR INFORMACION MAL DIGITADA O MAL SUMINISTRADA COMO CUENTAS MAL CREADAS, VALORES ERRONEOS, DAÑOS OCASIONADOS POR VIRUS, MALWARE, PROBLEMAS CON EL SISTEMA OPERATIVO U OTRO SOFTWARE AJENO AL PROGRAMA LICENCIADO ETC. LAS CORRECCIONES DEBIDAS A ERRORES DE ESTE TIPO SE CONSIDERAN COMO HORAS DE ASESORIA CUYO VALOR SE COBRARA DE ACUERDO A LA TARIFA VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD.**

**\*Parágrafo 4: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE:** Para estos efectos se realizarán servicios virtuales y telefónicos, a solicitud del USUARIO, de acuerdo con la disponibilidad del LICENCIANTE. Los servicios que trata esta cláusula se programarán en las horas y días hábiles de trabajo (lunes a viernes hábiles de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. Y de 1:00 p.m. a 4:45 p.m.), y consisten en resolver dudas de operación de El Software, solución de inconvenientes, registro de licencias, actualizaciones de software, compra de paquetes electrónicos, así como las indicaciones generales sobre el manejo y los cambios de las mismas.

**TERCERA: EL USUARIO tendrá derecho a usar los programas instalados por UN (1) AÑO, pero este tiempo se podrá extender en cada nuevo año con el pago de Anualidad y con este pago se extenderá el soporte y garantía del software.**

**CUARTA: EL USUARIO no puede realizar la instalación de una licencia adicional del programa, sin autorización expresa del LICENCIANTE.**

**QUINTA: Si el USUARIO quisiera alguna innovación, actualización, o cambio en los programas ya instalados, se cobrará un reajuste al valor cobrado. El LICENCIANTE manejará esta requisición de servicio bajo la mecánica comercial vigente en la fecha en que se hiciera la solicitud y el valor de estas será convenido de común acuerdo entre las partes.**

**Parágrafo 1: El USUARIO deberá hacer uso del servicio de ANUALIDAD correspondiente al 20% más un incremento del IPC + 4 puntos del presente contrato (Valor Mínimo \$20% valor de la compra +IVA), cobro que se hará en cada año siguiente a la compra de la Licencia, este cobro tiene como finalidad mantener actualizado a su última versión el software y extender la garantía del programa objeto de este contrato durante el año de pago del servicio. El no pago en la ANUALIDAD de la licencia, excluye AL LICENCIANTE de toda obligación de prestar cualquier servicio, así como la garantía del software.** Además, EL LICENCIANTE ofrece los siguientes servicios o productos con costo adicional: Licencias adicionales, reinstalación de licencias, Configuración de reportes, Traslados de licencias, Visitas técnicas presenciales y/o remotas, Capacitaciones / parametrizaciones, Reseteo de contraseña, Diseño de formatos, Desarrollos especiales y Paquetes Electrónicos.

**Parágrafo 2: El programa objeto de este contrato es una versión Estándar - Genérico, EL LICENCIANTE no está obligado a hacer desarrollos especiales y se reserva el derecho de hacer cambios en cualquier momento y sin previo aviso sobre el software de acuerdo con su criterio y las necesidades generales del software Estándar - Genérico. Aunque el LICENCIANTE recibirá las sugerencias de mejoras sobre El Software presentadas por el USUARIO, no está obligado a incorporarlas, como tampoco se obliga a incorporar todas las modificaciones que puedan surgir por cambios de la legislación aplicable.**

**SEXTA:** El presente contrato **NO** comprende servicios de asesoría profesional.

No asesoramos contable ni administrativamente, ni en sistemas operacionales, solo capacitamos en el manejo del programa objeto de este contrato; la digitación y uso del programa la realiza el USUARIO, por lo tanto, deberá contar con personal debidamente calificado en las áreas donde van a utilizar los módulos; adicionalmente, no prestamos asistencia técnica en Hardware ni en Software complementario.

**SEPTIMA:** La obligación del LICENCIANTE cesa una vez instale completamente los programas convenidos y capacite durante el tiempo convenido al personal elegido.

El LICENCIANTE NO SERA RESPONSABLE por daños o perjuicios económicos indirectos, lucro cesante o daños incidentales o potenciales, atribuibles a la instalación y operación del software aquí licenciado. EL LICENCIANTE se excluye expresamente de cualquier responsabilidad por falta de disponibilidad del servicio en un momento determinado, ya sea por causas técnicas, tareas de mantenimiento del sistema, interferencias, caída de hosting del proveedor tecnológico, interrupciones de los suministradores de los servicios de internet o por cualquier otra causa.

**OCTAVA:** El USUARIO se compromete a:

- 1.. Suministrar información necesaria tendiente a obtener los resultados esperados.
- 2.. Pagar conforme a lo acordado el valor del sistema en el momento de su instalación.
- 3.. Operar el programa objeto de este contrato sólo en las sedes, computadores o usuarios a las cuales se les ha otorgado licencia de uso.
- 4.. Tomar la capacitación presencial o virtual incluida con la compra del software, también podrá estudiar los video tutoriales publicados en la plataforma del LICENCIANTE, las capacitaciones adicionales deberán ser asumidas por el USUARIO.
- 5.. Respetar los derechos de autor sobre el software (incluidos manuales, documentación e información adicional) y sobre el software operativo, sistemas paralelos, antivirus, software ofimática, etc., y evitar el acceso no autorizado a redes, computadoras o información de terceros, evitar la distribución de virus/malware y en general evitar el uso indebido de sus cuentas de acceso al software.
- 6.. Responsabilizarse de las claves de acceso, manteniendo esta información solo para si mismo.
- 7.. **Mantener copias de soporte de la información para su uso exclusivo.**
- 8.. Tener acceso a internet, correo electrónico y al software de conexión virtual sugerido por El LICENCIANTE, para que este pueda prestar los servicios contemplados en este contrato.
- 9.. Dar libre acceso a los funcionarios del LICENCIANTE, al servidor o las estaciones de trabajo donde se encuentre instalado El Software, para los efectos relacionados con el servicio a prestar.

**NOVENA:** Al USUARIO le queda expresamente prohibido prestar y/o utilizar los programas instalados para beneficio de otras empresas y/o personas y usarlos en equipos, sedes o usuarios NO LICENCIADOS. Si se comprobare que los programas son o han sido indebidamente usados o usufructuados, EL USUARIO pagará AL LICENCIANTE el equivalente a diez (10) veces el valor comercial del programa en el momento de la comprobación, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar. Dicha pena se causará por la ocurrencia de cualquiera de esas circunstancias y cuantas veces se compruebe su ocurrencia.

**Parágrafo 1:** Las condiciones de este contrato estarán vigentes durante el periodo contratado por las partes y respecto de El Software objeto de la licencia. En caso de una actualización de versión (la versión se indica en la parte superior de la primera página de este contrato) o un ajuste de esta, es probable que estas condiciones cambien, y en tal evento el USUARIO podrá aceptarlas o no, pero en el segundo caso se mantendrán las condiciones iniciales al momento de la licencia hasta el vencimiento del periodo inicialmente contratado. Al momento de cualquier renovación/actualización regirán las condiciones que se establecen en el nuevo contrato publicado en la página web del LICENCIANTE ([www.foxcontecnologias.net](http://www.foxcontecnologias.net)) y hasta el vencimiento de la nueva vigencia. En caso de que el USUARIO no las acepte o las rechace expresamente, no estará obligado a contratar la nueva vigencia del contrato de mantenimiento, soporte y actualizaciones, pero EL LICENCIANTE tampoco estará obligado a prestar los servicios de mantenimiento, soporte y actualizaciones, ni a prestar servicio alguno, y la garantía solo se mantendrá vigente hasta el vencimiento del último periodo renovado.

**\*Parágrafo 2:** El USUARIO acepta los términos de esta licencia solo con hacer uso del software objeto de este contrato, si no acepta los términos de esta licencia, El USUARIO debe abstenerse de usar el software. Forman parte integral de este contrato, las facturas de venta, orden de compra –

pedido, cotizaciones enviadas por cualquier medio, ya sea electrónico o físico. El presente documento es el único contrato válido y de común acuerdo otorgado por las partes y deja sin efecto cualquier acuerdo que no esté contenido en este contrato.

**DECIMA:** El valor del presente contrato (El VALOR se detalla en la respectiva Factura de Venta, la cual hace parte integral de la Licencia de Uso) EL CUAL DEBE ESTAR CANCELADO EN SU TOTALIDAD Y SOPORTADOS CON SU RESPECTIVA FACTURA DE VENTA PARA QUE LA LICENCIA TENGA VALIDEZ.

**\*Parágrafo 1:** El presente es el único contrato válido y de común acuerdo otorgado entre las partes y deja sin efecto cualquier acuerdo anterior expreso o tácito, verbal o escrito. No obstante, en caso de adición de clientes, módulos y anualidades, no será necesario el otorgamiento de un nuevo contrato. Solo se requerirá la factura correspondiente, la cual se sujetará a los términos del presente contrato, salvo que haya vencido la vigencia por la cual se pactó, caso en el cual regirán las condiciones que obran en el contrato publicado en la página web del LICENCIANTE **www.FOXCONTECNOLOGIAS.net**.

**UNDÉCIMA:** El software FOXCONPRO se encuentra registrado ante la DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, CON EL NUMERO DE REGISTRO 13-68-311 DE AGO 13 DE 2018, EL USUARIO reconoce y acepta esta condición del presente contrato y que el software en su formato original y con sus respectivas copias, tanto en su totalidad como en sus partes y modificaciones es una propiedad del valor intelectual y secreto comercial del autor y por tanto EL USUARIO se compromete a no divulgar parcial o totalmente el contenido del software. El presente contrato para todos los efectos legales y para su vigencia en el tiempo, surte efectos a partir de la **Fecha Registrada en la Factura de Venta, la cual hace parte integral de este Documento.**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| LICENCIANTE,<br>                                                                                                                                                                                                              | USUARIO FINAL, |
| Representante Legal Foxcon Tecnologías sas<br>MARLIN JOHANNA DUEÑAS VARGAS<br>C.C 37.862.460 DE B/GA<br>Bucaramanga – Santander<br>WEB : <a href="http://www.FOXCONTECNOLOGIAS.net">www.FOXCONTECNOLOGIAS.net</a><br>EMAIL : <a href="mailto:gerencia@foxcontecnologias.com">gerencia@foxcontecnologias.com</a> |                |